



G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I UNIVERSITAT  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ FORMACIÓ  
PROFESSIONAL  
I FORMACIÓ  
PROFESSORAT

**ANEXO 6 b MALLORCA**  
**Criterios de valoración**

		Puntuación máxima	Autovaloración	A rellenar por la Administración
<b>EXPEDIENTE</b>				
<b>ENTIDAD/CORPORACIÓN LOCAL</b>				
<b>MODALIDAD</b>				
<b>PROGRAMA</b>				
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>				
<b>CIF</b>				
<b>TELÉFONO</b>				
<b>Número y fecha de registro</b>				
1. Resultados de los alumnos del curso 2016-2017, atendiendo los siguientes criterios:	<i>a</i>	Número de alumnos que han superado el curso: 0,07 puntos por alumno de la modalidad PQI (hasta 1 punto).	1,0	
	<i>b</i>	Número de alumnos que han superado el curso: 0,25 por alumno de la modalidad PQIE (hasta 2 puntos).	2,0	
	<i>c</i>	Número de alumnos que han superado el curso y continúan con la formación reglada o se han insertado en el mundo laboral: 0,14 puntos por alumno de la modalidad PQI y 0,25 por alumno de la modalidad PQIE (hasta 2 puntos)	2,0	
2. Grado de implicación de las empresas del sector profesional correspondiente.		Preacuerdo para llevar a cabo el módulo de Prácticas (0,20 puntos por preacuerdo con la empresa): hasta 2 puntos.	2,0	
3. Adecuación del proyecto a la demanda social y laboral por islas de los programas de cualificación inicial.		No hay ninguna oferta de ciclo de FP básica de la misma familia en el municipio donde se tiene que impartir el PQI (Ver anexo 7 Mallorca).	2,0	
4. Recursos materiales (espacios, equipamientos, material didáctico...) para garantizar la calidad del desarrollo del programa, según Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE nº. 55 de 5/03/2014).	<i>a</i>	La entidad dispone de instalaciones propias de aula polivalente para impartir los módulos formativos de carácter general.	1,0	
	<i>b</i>	El aula polivalente dispone de medios audiovisuales.	0,5	
	<i>c</i>	El aula polivalente dispone de ordenadores para el alumnado (0,10 por ordenador): hasta 1 punto.	1,0	
5. Acciones complementarias llevadas a cabo para mejorar el grado de integración y de inserción sociolaboral del alumnado.	<i>a</i>	La entidad presenta un plan de actuación de prevención e intervención en el absentismo.	1,0	

	<i>b</i>	La entidad presenta un plan de actuación de prevención del consumo de estupefacientes con acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas dedicadas específicamente a la prevención de la drogadicción (1 por proyecto o acuerdo de colaboración): hasta 2 puntos.	2,0		
6. Acreditación de la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad.		La entidad acredita documentalmente la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad, firmado por un arquitecto colegiado, arquitecto técnico colegiado o ingeniero colegiado.	1,0		
7. Acreditación documental de estar certificado en un sistema de gestión de calidad.		La entidad acredita documentalmente la certificación en un sistema de gestión de calidad.	1,0		
8. Valoración general del proyecto	<i>a</i>	Adecuación del proyecto a las necesidades del entorno y del colectivo que atiende la entidad.	0,5		
	<i>b</i>	El programa está dirigido a solo un colectivo de personas con alguna necesidad específica: por ejemplo, personas con discapacidades auditivas o personas con discapacidad visual.	0,5		
	<i>c</i>	El programa está dirigido a un colectivo de personas con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad intelectual igual o superior al 33% (PQIE)	2,0		
	<i>d</i>	El proyecto incluye la utilización de las TIC como herramienta de aprendizaje diario y de comunicación entre profesor y alumno y entre alumnos, como Moodle, blogs, wikis. Se tiene que acreditar facilitando la dirección web y el usuario de prueba, si procede.	0,5		
	<i>e</i>	Tratamiento de la diversidad de necesidades educativas y formativas del alumnado mediante un plan personalizado de formación.	0,5		
	<i>f</i>	El proyecto incluye indicadores de calidad que permiten autoevaluar el propio proyecto.	0,5		
	<i>g</i>	El proyecto incluye unos objetivos, competencias básicas y contenidos para educar en la equidad.	0,5		
	<i>h</i>	El proyecto incluye unos objetivos, competencias básicas y contenidos para educar en la prevención de conflictos.	0,5		
	<i>i</i>	El proyecto incluye unos objetivos, competencias básicas y contenidos para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.	0,5		
	<i>j</i>	El proyecto incluye unos objetivos, competencias básicas y contenidos para la educación ambiental.	0,5		
<b>Puntuación total</b>					
Criterio de prelación: Se tienen que sumar las calificaciones de los puntos 3, 8c, 8e, 8h y 8f, de acuerdo con el punto 6.4 del anexo 1 de la convocatoria.					
Entidad: se entiende por <i>entidad</i> las corporaciones locales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro					